

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL HATONUEVO – LA GUAJIRA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA, Hatonuevo Octubre siete (07) del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: JOSE MANUEL DUARTE PUSHAINA

RADICACIÓN: 44-378-40-89-001 2015-00139-00

INGRESO AL DESPACHO: En la fecha ingreso al despacho del señor juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el traslado de la de la liquidación de crédito actualizada y esta no fue objetada. Sírvase proveer.

LESLY VANESSA MOREU DEL PRADO SECRETARIA

SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE HATONUEVO LA GUAJIRA, Hatonuevo Octubre siete (07) del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: JOSE MANUEL DUARTE PUSHAINA RADICACIÓN: 44-378-40-89-001 2015-00139-00

Sin haber sido objetada la liquidación actualizada del crédito practicada por el ejecutante; el despacho aprueba la misma. Artículo 446- 4 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
JUEZ